

VISTO:

la nota presentada por la alumna Mariana Silvina Mitelman, DNI: 16.973.525 al Comité Académico de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura, solicitando equivalencia para el Módulo de Posgrado "Discurso, texto y enseñanza" (085);

Y CONSIDERANDO:

que la estudiante ha cumplimentado con la documentación necesaria para tramitar su solicitud de equivalencia,

que la equivalencia presentada ha sido aprobada por el Comité Académico de la Carrera, solicitando completar los contenidos con un trabajo especial;

que la alumna cumplió con los requisitos solicitados por el Comité Académico aprobando con 9 (nueve) la evaluación complementaria;

que la aprobación del Módulo de Posgrado "Discurso, texto y enseñanza" forma parte del plan de estudio de la Carrera y por lo tanto se hace imprescindible para la finalización de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la alumna antes mencionada;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: OTROGAR equivalencia a la alumna Mariana Silvina Mitelman, DNI: 16.973.525 en el Módulo de Posgrado "Discurso, texto y enseñanza" (085) de la Carrera de Posgrado de Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

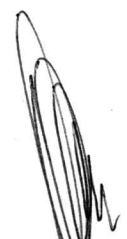
ARTÍCULO 2º: PROTOCOLÍCESE, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese al Área de Enseñanza y a la interesada y archívese.

CÓRDOBA, 13 OCT 2015

RESOLUCIÓN N°: 1412
f.r.


Dra. Cecilia Defago
SECRETARÍA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES